

CACTRI R.L. CONTROL INTERNO, CORRESPONDENCIA ASFI, MULTAS, UIF RSE MEDIOAMBIENTE MEDIDAS ADOPTADAS

CONTROL INTERNO – CORRESPONDENCIA ASFI Y MULTAS

La remision de informacion a ASFI para cumplimiento de la regulacion tiene formas y plazos

Formas: física y electrónica

Plazos: Diario, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual (ASFI) expone gráficamente la forma de remision de correspondencia, en el marco de RNSF Título II, Capítulo I del Reglamento para el envio y recepcion de correspondencia.

Tambien está la matriz de informacion periódica para la remision de información

MULTAS:

El Reglamento de Multas en RNSF Libro 5, Titulo II, Capítulo IV, establece todas las situaciones que pueden derivar en multas, o se pueda justificar el incumplimiento.

Se debe tener mucho cuidado cuando por supuestos incumplimientos se ordene reproceso de informacion o reenvio de información.

RIESGO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS

Normativa de la UIF:

Conjunto de disposiciones emitidas por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) relativas a la prevención, detección, control y reporte de actividades de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y/o delitos precedentes, de cumplimiento obligatorio por parte de la entidad supervisada;

CUMPLIMIENTO:

La entidad supervisada es responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente que sea emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), que corresponda, con relación a la Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes.

Conservación de la información

Conforme lo dispuesto en la Ley N° 393 de SF y en la normativa de la UIF, la entidad supervisada debe conservar la información relacionada con la gestión de riesgo de la prevención, detección, control y reporte de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y/o delitos precedentes, por un período no menor a diez (10) años.

Cuando la información se relacione a funcionarios públicos, se deberá resguardar la misma, considerando lo previsto en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado, concordante con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley N° 004 que incluye el Artículo 29 Bis del Código Penal, referidos a la imprescriptibilidad de los delitos.

RSE – MEDIO AMBIENTE – MEDIDAS ADOPTADAS

La Responsabilidad con el medio ambiente, respecto a los efectos que tienen sus procesos, productos y servicios en la calidad del aire, agua, clima.

El compromiso de protección del medio ambiente está recogido en 3 de los diez principios del pacto mundial.

Principio 7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Principio 8. Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

CACTRI R.L. ha adoptado medidas de prevención:
Bajo una premisa: reduce, reuse, recicle.

Minimizar consumo de papelería

Optimizar el consumo de energía eléctrica

Compra de equipos con sello de amigables con el medio ambiente

Promoción para la prevención.

Tdd, marzo, junio, septiembre, diciembre de 2020